

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-050/06 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y CONSUMIBLES DE COMPUTO DESTINADOS AL “SISTEMA DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES” PARA LA SUBDIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las catorce horas del día catorce de noviembre del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-050/06, formada por los siguientes servidores públicos: **Lic. Jessica Loyo Salazar** y el **C. José Luis Moreno Landa**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática; **C.P. Nelfo Cruz Reyes**, Subdirector de Contabilidad y Control Presupuestal; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y la **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipo y consumibles de computo destinados al Sistema de Control Presupuestal perteneciente a la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha tres de Noviembre de 2006, se remitieron oficios de invitación a las empresas **Comper Hospital de Computadoras S.A. de C.V, Intelligent Solutions & Compute y/o Cecilia Flores Perfecto, ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Treviño Computación S.A. de C.V, S.O.S. en Computación S.A. de C.V., Sistemas Computarizados S.A. de C.V y Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante; a la Contraloría General; a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Dirección Jurídica.

CUARTO.- Que el día nueve de noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los C.C.: **Lic. Jessica Loyo Salazar** y el **C. José Luis Moreno Landa**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones, **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Nelfo Cruz Reyes**, Subdirector de Contabilidad y Control Presupuestal; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo intervino el **Lic. David Sánchez Barradas**, Representante de la Contraloría General.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Equipo y Consumibles de Computo destinados al Sistema de Control Presupuestal perteneciente a la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal de la Secretaria de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó únicamente con la participación de la empresa: **ASSER Computación y/o Difda Altaír Sánchez González**, quien presentó la siguiente oferta:

PART	DESCRIPCIÓN	U. M.	CANT.	ASSER Computación y/o Difda Altaír Sánchez González,	
				P.U	P. TOTAL
1	Impresora Térmica	pieza	2	10,755.36	21,510.72
2	Terminal con lector laser integrado	pieza	5	10,203.27	51,016.35
3	Cargador múltiple de baterías de 4 ranuras compatible con la partida No. 2	pieza	2	341.00	682.00
4	Cinta de transferencia térmica (ribbon) de resina de 76 mm x 360 m compatible con la partida No. 1.	pieza	10	423.06	4,230.60
5	Etiqueta Rollo de 5330 etiquetas, poliéster plata, con adhesivo permanente de 51 mm de ancho x 25 mm de altura, compatible con la partida No. 1.	pieza	20	1,367.74	27,354.80
SUBTOTAL					104,794.47
I.V.A.					15,719.17
TOTAL					120,513.64

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal de la Subdirección de Informática y de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestal; procedieron al análisis de la única propuesta técnica presentada, emitiendo el dictamen técnico correspondiente que pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) **ASSER Computación y/o Difda Altaír Sánchez González.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1**, relativa a Impresora Térmica, **2**, relativa a terminal con lector láser integrado, **3**, relativa a Cargador múltiple de baterías de 4 ranuras, **4**, relativa a Cinta de transferencia térmica (ribbon) de resina de 76 mm x 360 m, y **5**, relativa a Rollo de 5330 etiquetas, poliéster plata, con adhesivo permanente de 51 mm de ancho x 25 mm de altura.

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó una propuesta en la licitación, se

procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Soluciones Tecnológicas Empresariales y/o José Luis Palafox Mariscal** y **Apsco Computación y/o Arq. Rosaura Ortega Murguía**, resultando que sus cotizaciones se encuentran más altas que las presentadas en proceso licitatorio por la empresa licitante **ASSER Computación y/o Difda Altaír Sánchez González**. (Se adjunta comparativo de precios y cotizaciones para análisis de mercado)

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad y habiendo efectuado el estudio de mercado de ley, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de la propuesta más conveniente para la convocante, ofrecida en el proceso de licitación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO

PRIMERO.- Conforme al dictamen técnico de la única propuesta técnica presentada en el proceso de la licitación, se determina lo siguiente:

a) ASSER Computación y/o Difda Altaír Sánchez González.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1**, relativa a Impresora Térmica, **2**, relativa a terminal con lector láser integrado, **3**, relativa a Cargador múltiple de baterías de 4 ranuras, **4**, relativa a Cinta de transferencia térmica (ribbon) de resina de 76 mm x 360 m, y **5**, relativa a Rollo de 5330 etiquetas, poliéster plata, con adhesivo permanente de 51 mm de ancho x 25 mm de altura.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se presentó la propuesta de la empresa: **ASSER Computación y/o Difda Altaír Sánchez González**, se procedió a realizar investigación de mercado con las empresas: **Soluciones Tecnológicas Empresariales y/o José Luis Palafox Mariscal** y **Apsco Computación y/o Arq. Rosaura Ortega Murguía**, resultando que la oferta del único licitante resulta satisfactoria para el interés de la convocante.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico, de conformidad con el estudio de mercado efectuado, se resuelve adjudicar a la empresa: **ASSER Computación y/o Difda Altaír Sánchez González**, las partidas **1**, relativa a Impresora Térmica, **2**, relativa a terminal con lector láser integrado, **3**, relativa a Cargador múltiple de baterías de 4 ranuras, **4**, relativa a Cinta de transferencia térmica (ribbon) de resina de 76 mm x 360 m, y **5**, relativa a Rollo de 5330 etiquetas, poliéster plata, con adhesivo permanente de 51 mm de ancho x 25 mm de altura, correspondiente a la adquisición de equipo y consumibles de computo destinados al “Sistema de Control Presupuesta”, por un importe total de **\$ 120,513.64** (Ciento veinte mil quinientos trece pesos 64/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.



CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-050/06”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. Jessica Loyo Salazar
Representante de la Oficialía Mayor

José Luis Moreno Landa
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
**Subdirector de Adquisiciones,
Arrendamiento y Mantenimiento de
Inmuebles**

C.P. Nelfo Cruz Reyes
**Subdirector de Contabilidad y Control
Presupuestal**

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del departamento de Adquisiciones